



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2014, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se aprueba el modelo 042 de autoliquidación de la tasa fiscal sobre el juego en las rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias y el modelo 043 de autoliquidación de la tasa fiscal sobre el juego en las salas de bingo.

El Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, fue creado por la Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, de Acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2003, como organización administrativa responsable, en nombre y por cuenta del Principado de Asturias, de la aplicación efectiva del sistema tributario de la comunidad autónoma y de aquellos otros recursos de otras administraciones y entidades que se le atribuyan por ley o por convenio. Corresponde al Ente el ejercicio, entre otras competencias, de la gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos propios del Principado de Asturias, entre los que se encuentra la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar.

La Ley del Principado de Asturias 6/2014, de 13 de junio, de juegos y apuestas, que regula en su título VII los aspectos tributarios del juego, establece que la tasa en el juego del bingo, tanto en su modalidad presencial como electrónico y la tasa sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias, serán objeto de autoliquidación por los obligados tributarios, lo que obliga a la aprobación de los modelos normalizados correspondientes.

Por lo anterior, en virtud de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en uso de la habilitación conferida y al amparo de lo dispuesto en el artículo 38, letra i) de la Ley de Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, y el artículo 21.4 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias

RESUELVO

Primero.—Aprobar los siguientes modelos de autoliquidación de la tasa fiscal sobre el juego:

- a) Modelo 042 de autoliquidación de la tasa fiscal sobre el juego en las rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias, que figura como anexo I y que consta de tres ejemplares: uno para la Administración, otro para el interesado y otro para la entidad colaboradora.
- b) Modelo 043 de autoliquidación de la tasa fiscal sobre el juego en las salas de bingo, que figura como anexo II y que consta de tres ejemplares: uno para la Administración, otro para el interesado y otro para la entidad colaboradora.

Segundo.—La presente resolución se publicará en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Oviedo, 14 de julio de 2014_ La Consejera de Hacienda y Sector Público, Dolores Carcedo García.—Cód. 2014-12827.



TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO RIFAS, TÓMBOLAS, APUESTAS Y COMBINACIONES ALEATORIAS AUTOLIQUIDACIÓN

MODELO
042
PÁGINA : 1

Ejemplar para la Administración

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero "obligados tributarios", del ente público Servicios Tributarios del Principado de Asturias con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7, 33005 Oviedo.

		Emisor 3 3 2 0 0 8	Nº Autoliquidación
		1 Fecha de devengo / /	

(2) SUJETO PASIVO	NIF / CIF	Apellidos y Nombre o Razón Social				Teléfono
	Siglas	Calle/Plaza/Avda.	Número	Esc.	Piso	Puerta
	Municipio	Provincia		C.P.		

(3) PRESENTADOR	NIF / CIF	Apellidos y Nombre o Razón Social				Teléfono	Fecha Presentación
	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	Firma
	Municipio	Provincia		C.P.			

(4) HECHO IMPONIBLE	Rifas y Tómbolas		Apuestas		Combinaciones aleatorias	
	Tipo General	<input type="checkbox"/>	Tipo General	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Tómbolas	<input type="checkbox"/>	Hípicas	<input type="checkbox"/>		
	Rifas declaradas de utilidad pública o benéfica	<input type="checkbox"/>	Acontecimientos deportivos/ de competición	<input type="checkbox"/>		

(5) LIQUIDACIÓN	<input type="checkbox"/> Sujeto <input type="checkbox"/> Exento	
	Base Imponible	<input type="text"/>
	Reducción/Exención en Base Imponible	<input type="text"/>
	Tipo Impositivo	<input type="text"/> %
	Cuota Tributaria	<input type="text"/>
	A deducir (en caso de autoliquidaciones complementarias)	<input type="text"/>
	Indique el resultado de la anterior autoliquidación del mismo concepto, ejercicio y período	
Total a ingresar	<input type="text"/>	

INGRESO	
----------------	--

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada



TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO RIFAS, TÓMBOLAS, APUESTAS Y COMBINACIONES ALEATORIAS AUTOLIQUIDACIÓN

MODELO
042
PÁGINA : 1
Ejemplar para el Interesado

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero "obligados tributarios", del ente público Servicios Tributarios del Principado de Asturias con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7, 33005 Oviedo.

		Emisor 3 3 2 0 0 8	Nº Autoliquidación
		1 Fecha de devengo / /	

(2) SUJETO PASIVO	NIF / CIF	Apellidos y Nombre o Razón Social				Teléfono
	Siglas	Calle/Plaza/Avda.	Número	Esc.	Piso	Puerta
	Municipio	Provincia		C.P.		

(3) PRESENTADOR	NIF / CIF	Apellidos y Nombre o Razón Social				Teléfono	Fecha Presentación
	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	Firma
	Municipio	Provincia		C.P.			

(4) HECHO IMPONIBLE	Rifas y Tómbolas	Apuestas		Combinaciones aleatorias		
	Tipo General <input type="checkbox"/>	Tipo General <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
	Tómbolas <input type="checkbox"/>	Hípicas <input type="checkbox"/>				
	Rifas declaradas de utilidad pública o benéfica <input type="checkbox"/>	Acontecimientos deportivos/ de competición <input type="checkbox"/>				

(5) LIQUIDACIÓN	<input type="checkbox"/> Sujeto <input type="checkbox"/> Exento	
	Base Imponible	<input type="text"/>
	Reducción/Exención en Base Imponible	<input type="text"/>
	Tipo Impositivo	<input type="text"/> %
	Cuota Tributaria	<input type="text"/>
	A deducir (en caso de autoliquidaciones complementarias)	<input type="text"/>
Indique el resultado de la anterior autoliquidación del mismo concepto, ejercicio y período		
Total a ingresar	<input type="text"/>	

INGRESO	
----------------	--

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada



TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO RIFAS, TÓMBOLAS, APUESTAS Y COMBINACIONES ALEATORIAS AUTOLIQUIDACIÓN

MODELO
042
PÁGINA : 1

Ejemplar para la Entidad colaboradora

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero "obligados tributarios", del ente público Servicios Tributarios del Principado de Asturias con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7, 33005 Oviedo.

	Emisor 3 3 2 0 0 8	Nº Autoliquidación
	1 Fecha de devengo / /	

(2) SUJETO PASIVO	NIF / CIF	Apellidos y Nombre o Razón Social				Teléfono
	Siglas	Calle/Plaza/Avda.	Número	Esc.	Piso	Puerta
	Municipio	Provincia		C.P.		

(3) PRESENTADOR	
----------------------------------	--

(4) HECHO IMPONIBLE	
--------------------------------------	--

(5) LIQUIDACIÓN	<p>Total a ingresar <input type="text"/></p>
----------------------------------	--

INGRESO	<p>Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada</p>
----------------	---



TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO
RIFAS, TÓMBOLAS, APUESTAS Y COMBINACIONES ALEATORIAS
AUTOLIQUIDACIÓN

MODELO
042

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO

(1) Fecha de Devengo:

La Tasa sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias se devengará con carácter general por la autorización y, en su defecto, por la organización o celebración del juego.

(2) Sujeto Pasivo:

Cumplimentar los datos requeridos de la persona física o empresa titular que realiza la actividad.

(3) Presentador:

Cumplimentar los datos requeridos

(4) Hecho Imponible:

Se consignarán la actividad a realizar

(5) Liquidación:

La liquidación de la Tasa se practicará aplicando a la Base Imponible el Tipo Impositivo vigente a la fecha de presentación.

En combinaciones aleatorias, se consignarán las reducciones o exenciones a que se puedan acogerse y se adjuntará junto con el modelo 042 la documentación acreditativa. En ningún caso se aplicará la mencionada exención cuando se trate de rifas y tómbolas..

Documentación a presentar:

- Justificantes de las Bases Imponibles declaradas y en su caso acreditación de las exenciones aplicadas.
- Copia de declaración de Utilidad Pública.



TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO SALAS DE BINGO AUTOLIQUIDACIÓN

MODELO
043
PÁGINA : 1

Ejemplar para la Administración

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero "obligados tributarios", del ente público Servicios Tributarios del Principado de Asturias con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7, 33005 Oviedo.

		Emisor 3 3 2 0 0 8	Nº Autoliquidación 0432923455456
		1 Fecha de devengo / /	

(2) SUJETO PASIVO	NIF / CIF	Apellidos y Nombre o Razón Social				Teléfono
	Siglas	Calle/Plaza/Avda.	Número	Esc.	Piso	Puerta
	Municipio	Provincia			C.P.	

(3) PRESENTADOR	NIF/CIF	Apellidos y Nombre o Razón Social				Teléfono	Fecha Presentación
	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	Firma
	Municipio	Provincia			C.P.		

(4) ESTABLECIMIENTO	Número de local	Nombre del establecimiento				
	Siglas	Calle/Plaza/Avda.	Número	Esc.	Piso	Puerta
	Municipio	Provincia			C.P.	Teléfono

(5) LIQUIDACIÓN	Ref. autoliquidación	Nº de Guía		
	Valor facial del cartón	Nº de series A.I. (1944)	Nº de cartones	Bases
	1,50			01
	2,00			02
	3,00			03
	6,00			04
	Total			05
	Total Valor Cartones.....			06
	Porcentaje destinado a Premios			07 %
	Importe de los Premios			08
	Base Imponible			09
Tipo Impositivo			10 %	
CUOTA TRIBUTARIA			11	

INGRESO			
	Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada		



TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO SALAS DE BINGO AUTOLIQUIDACIÓN

MODELO
043
PÁGINA : 1
Ejemplar para el Interesado

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero "obligados tributarios", del ente público Servicios Tributarios del Principado de Asturias con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7, 33005 Oviedo.

		Emisor 3 3 2 0 0 8	Nº Autoliquidación 0432923455456
		1 Fecha de devengo / /	

(2) SUJETO PASIVO	NIF / CIF	Apellidos y Nombre o Razón Social				Teléfono
	Siglas	Calle/Plaza/Avda.	Número	Esc.	Piso	Puerta
	Municipio	Provincia		C.P.		

(3) PRESENTADOR	NIF/CIF	Apellidos y Nombre o Razón Social				Teléfono	Fecha Presentación
	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	Firma
	Municipio	Provincia		C.P.			

(4) ESTABLECIMIENTO	Número de local	Nombre del establecimiento				
	Siglas	Calle/Plaza/Avda.	Número	Esc.	Piso	Puerta
	Municipio	Provincia		C.P.	Teléfono	

(5) LIQUIDACIÓN	Ref. autoliquidación	Nº de Guía		
	Valor facial del cartón	Nº de series A.I. (1944)	Nº de cartones	Bases
	1,50			01
	2,00			02
	3,00			03
	6,00			04
	Total			05
	Total Valor Cartones.....			06
	Porcentaje destinado a Premios			07 %
	Importe de los Premios			08
	Base Imponible			09
Tipo Impositivo			10 %	
CUOTA TRIBUTARIA			11	

INGRESO			
	Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada		



TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO SALAS DE BINGO AUTOLIQUIDACIÓN

MODELO
043
PÁGINA : 1

Ejemplar para la Entidad colaboradora

En cumplimiento de la LOPD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero "obligados tributarios", del ente público Servicios Tributarios del Principado de Asturias con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7, 33005 Oviedo.

	Emisor 3 3 2 0 0 8	Nº Autoliquidación 0432923455456
1	Fecha de devengo / /	

(2) SUJETO PASIVO	NIF / CIF	Apellidos y Nombre o Razón Social				Teléfono
	Siglas	Calle/Plaza/Avda.	Número	Esc.	Piso	Puerta
	Municipio	Provincia		C.P.		

(3) PRESENTADOR	
----------------------------------	--

(4) ESTABLECIMIENTO	
--------------------------------------	--

(5) LIQUIDACIÓN	
CUOTA TRIBUTARIA 11	

INGRESO	
----------------	--

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada



**TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO
SALAS DE BINGO
AUTOLIQUIDACIÓN**

MODELO 043

INSTRUCCIONES

Se utilizará un impreso de Autoliquidación por cada solicitud que tenga una guía de cartones de bingo asociada.

(1) Fecha de devengo

Se consignará la fecha en el que se presente la declaración.

(2) Sujeto Pasivo

Cumplimentar los datos requeridos de la persona física o empresa titular de la autorización de la Sala

(3) Presentador

Cumplimentar los datos requeridos.

(4) Establecimiento

Se consignarán los datos del local donde se realiza la actividad.

(5) Liquidación

Referencia Autoliquidación: Se consignará el N° de Expediente que figura en el Documento de Comparecencia de cada solicitud de cartones

N° de Guía: Se consignará el número que figura en la guía de numeración de cartones a la que esté asociada la solicitud.

La liquidación de la Tasa se practicará aplicando a la Base Imponible el Tipo Impositivo vigente a la fecha de presentación.

La *Base Imponible* estará constituida por las cantidades que se dediquen a la participación en el juego, descontada la cantidad destinada a premios.